



civil. El objetivo del legislador fue garantizar una administración de justicia continua, mejorando la eficiencia y evitando la acumulación de causas durante el verano.

Resultados a la fecha: tribunales civiles absolutamente colapsados durante los meses de enero y febrero de cada año, con la mitad o menos de su personal habitual, sin recursos para contratar reemplazantes y poco o ningún interés de terceros en postular a cargos de alta responsabilidad y pocos días laborales; amén de abogados litigantes sin explicación frente a sus clientes ante el poco o nulo avance de sus causas. Quizás sería la hora de derogar una mala ley.

JOSÉ ANTONIO MORALES MIRANDA
Abogado

Feriado judicial

Señor Director:

Mediante Ley 20.774 publicada en el Diario Oficial el 4 de septiembre de 2014, se puso fin al feriado judicial eliminando el receso de verano (febrero de cada año) para los tribunales superiores de justicia y juzgados de letras con competencia en lo

-
;
a